

**La Oficina Regional para México, Centro América y el Caribe
de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
(UICN-ORMACC)**

REQUIERE CONTRATAR

Los Servicios Profesionales de Consultoría para

*“Análisis de la factibilidad legal y hoja de ruta para la canalización de fondos provenientes del
Fondo Verde para el Clima en Guatemala”*

Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales de Consultoría
Plazo:	2 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	Oficina UICN en Guatemala en coordinación con el MARN

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Sobre la UICN

La UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, ayuda al mundo a encontrar soluciones pragmáticas para nuestros desafíos más urgentes en materia de ambiente y desarrollo.

La labor de la UICN se centra en la valoración y conservación de la naturaleza, asegurando una gobernanza efectiva y equitativa de su uso, y desplegando soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales del clima, la alimentación y el desarrollo. La UICN apoya la investigación científica, dirige proyectos de campo alrededor del mundo, y reúne a gobiernos, ONGs, las Naciones Unidas y empresas, para desarrollar políticas, leyes y mejores prácticas.

La UICN es la organización ambiental más antigua y más grande del mundo, con 1,300 miembros representantes de gobiernos y ONGs, y alrededor de 10,000 voluntarios expertos

en unos 160 países. La labor de la UICN es apoyada por un equipo de 900 personas en 50 oficinas y cientos de afiliados en sectores públicos y privados y ONGs alrededor del mundo.

Del Proyecto

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ha solicitado el apoyo del Fondo Verde del Clima (FVC) para desarrollar su “Programa Preparatorio” en su calidad de Autoridad Nacional Designada (AND) del FVC, para lo cual ha seleccionado a la UICN como su socio implementador.

El apoyo que la UICN brindará al MARN para desarrollar el “programa de preparación”, es una acción necesaria para fortalecer las capacidades técnicas y viabilizar el apoyo que el FVC puede brindar al país. Esta herramienta permitirá cultivar y fortalecer el potencial de participación de las diferentes partes interesadas a nivel nacional incluido el sector privado (cuya participación ha sido escasa hasta el momento) y apoyar la supervisión apropiada de las actividades que tengan vinculación con el FVC en el país.

Uno de los principales retos que enfrenta el MARN para dar cumplimiento a sus responsabilidades como AND será fortalecer la capacidad técnica incluyendo la calidad de información relacionada con las operaciones y procedimientos del Fondo Verde para el Clima. Al respecto, las actividades preparatorias mejorarán la comprensión de las operaciones del Fondo Verde para el Clima y contribuirá a que el MARN como AND pueda definir las prioridades nacionales relacionadas con el FVC e identificar a los actores y socios relevantes para la aplicación de estas prioridades.

Guatemala ha desarrollado diversos instrumentos políticos, legales y estratégicos referentes al Cambio Climático, de los cuales resalta: a) La Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático (Decreto 7-2013 del Congreso de la República); b) Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala, “PROBOSQUE” según Decreto 02-2015 del Congreso de la República); c) El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático d) La Contribución Prevista y Predeterminada de Guatemala (NDC, por sus siglas en inglés), entre otros. No obstante, es necesario fortalecer las capacidades de coordinación de estos diferentes instrumentos, con miras a definir e implementar las prioridades nacionales en materia de cambio climático. En este sentido, el apoyo a la preparación del FVC permitirá a Guatemala establecer un marco claro y articulado de inversiones prioritarias para el cambio climático que guíe la identificación y preparación de propuestas de financiamiento para presentar al Fondo en 2018. Al mismo tiempo permitirá a los sectores interesados identificar oportunidades para facilitar el acceso directo a los recursos del FVC.

Como punto de partida para desarrollar una relación exitosa y beneficiosa con el FVC, las capacidades de la AND que se fortalecerán en el marco del programa de preparación, se centrarán no sólo en mejorar las capacidades de gestión de recursos potenciales del FVC y en la difusión y socialización de los principales instrumentos financieros a nivel de país; también se pondrá énfasis en las lecciones aprendidas, las acciones y estrategias de implementación de otros mecanismos financieros internacionales, así como los esfuerzos realizados por otros actores pertinentes que se han sumado para contrarrestar y regular los efectos derivados del cambio climático en el país.

En este contexto, existe un gran potencial para que Guatemala trabaje con el Fondo y pueda aprovechar las iniciativas en curso de las instituciones nacionales, así como de los principales cooperantes. Lo anterior, con el fin de promover un cambio de paradigma en los sectores pertinentes tanto económicos como productivos, para implementar medidas de adaptación y mitigación. Se busca aprovechar las sinergias existentes e iniciativas existentes a escala para reducir las vulnerabilidades del país derivadas de los efectos del cambio climático.

El Fondo Verde para el Clima, como mecanismo financiero creado a través de la Convención Marco de Naciones Unidas – CMNUCC -, en la decisión 1/CP.16, en Cancún, México, se establece como el mecanismo financiero de la Convención en su decisión 5/CP.19, y que se confirma como instrumento para el financiamiento climático del Acuerdo de París, en su decisión 1/CP.21. El Acuerdo de París fue debidamente ratificado por el Estado de Guatemala mediante el Decreto número 48 – 2016. El FVC ha acreditado a entidades internacionales, multilaterales, entidades financieras, entidades regionales y entidades del sistema de Naciones Unidas, algunas de las cuales cuentan con personería jurídica en Guatemala, y capacidades instaladas para canalizar financiamiento de diferentes fuentes internacionales para el desarrollo de programas y proyectos.

Como parte del efectivo desarrollo de los proyectos y programas con el potencial para la obtención de recursos financiero del Fondo Verde del Clima en el largo plazo, será necesario establecer acuerdos bilaterales que permitan la ejecución de los recursos financieros, razón por la cual es necesario definir claramente la viabilidad y procedimiento legal para desarrollarlos, así como una hoja de ruta para logra los arreglos institucionales necesarios.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General:

Realizar un análisis legal de la base de la legislación nacional y los acuerdos internacionales ratificados por el estado de Guatemala, materia de cambio climático y determinar la factibilidad de establecer un acuerdo bilateral entre el Gobierno guatemalteco y el Fondo Verde para el Clima de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

2.2. Específicos:

- I. Analizar la legislación nacional y los acuerdos internacionales ratificados por el estado de Guatemala, para evaluar los procedimientos que han permitido la canalizar recursos de fondos multilaterales y bilaterales, en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de establecer la factibilidad de establecer acuerdos bilaterales entre el Fondo Verde para el Clima y el Estado guatemalteco.
- II. En estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, identificar las brechas, oportunidades y la factibilidad para establecer un acuerdo bilateral entre el Gobierno de Guatemala y el Fondo Verde para el Clima.
- III. Desarrollar una hoja de ruta para el establecimiento de un acuerdo bilateral entre el Fondo Verde para el Clima y el Estado de Guatemala, tomando en consideración los análisis previos.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deben ser claramente definidos, lo mismo que su contenido; de manera a evidenciar lo que se espera que genere el consultor (por ejemplo: si es un estudio: explicitar que temas, información etc..).

- Producto 1: Documento que contenga: i) mapeo de mecanismos financieros multilaterales y su ruta legal de canalización de fondos e implementación de proyectos en Guatemala (GEF, Banco Mundial, BID, Fondo de Adaptación, entre otros); ii) identificación y breve descripción del marco legal guatemalteco en materia de cambio climático, cooperación internacional, acuerdos bilaterales que permiten la canalización de recursos de fondos multilaterales;
- Producto 2: Documento que contenga: i) Lista de proyectos en ejecución y programados del FVC en América Latina y descripción de acuerdos o arreglos bilaterales firmados para su ejecución; ii) Análisis de las políticas y prácticas del FVC que condicionan la canalización de fondos a los países en desarrollo; y iii) Lista de entidades acreditadas en Guatemala del FVC, su personería jurídica en el país y estatus de misión internacional, así como los temas y sectores de atención.
- Producto 3: Documento que contenga la hoja de ruta propuesta para establecer arreglos bilaterales entre el Estado de Guatemala y el Fondo Verde para el Clima, que

permita la canalización de fondos en proyecto y programas; tomando en consideración las oportunidades que presenta el esquema legal del país.

4. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

4.1. Actividades y programación.

Objetivos específicos	Actividades	Mes 1				Mes 2			
		Semana				Semana			
		1	2	3	4	1	2	3	4
	<ul style="list-style-type: none"> Preparar y presentar un plan de trabajo, con base en la información previamente generada por UICN 								
Analizar la legislación nacional y los acuerdos internacionales ratificados por el estado de Guatemala, para evaluar los procedimientos que han permitido la canalizar recursos de fondos multilaterales y bilaterales, en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de establecer la factibilidad de establecer acuerdos bilaterales entre el Fondo Verde para el Clima y el Estado guatemalteco.	<ul style="list-style-type: none"> Recopilar la información referente al FVC sobre el establecimiento de acuerdos bilaterales, en otros países similares a la legislación nacional Analizar el procedimiento y requisitos del FVC para el establecimiento de acuerdo bilaterales. Recopilar y analizar el marco legal guatemalteco en materia de cambio climático, cooperación internacional, acuerdos bilaterales que permitan la canalización de recursos de fondos multilaterales Realizar un mapeo y análisis de los diferentes mecanismos financieros multilaterales en el país, en el que se incluya hacidero legal para la canalización de recursos para la implementación de proyectos en Guatemala (GEF, Banco Mundial, BID, Fondo de Adaptación, etc.) Evaluar los acuerdos bilaterales establecidos por el FVC con otros países para la operativización del fondo. <i>Producto 1: Documento que contenga:</i> i) <i>mapeo de mecanismos financieros multilaterales y su ruta legal de canalización de fondos e implementación de proyectos en Guatemala (GEF, Banco Mundial, BID, Fondo de Adaptación, entre otros);</i> ii) <i>identificación y breve descripción del marco legal guatemalteco en materia de cambio climático, cooperación internacional, acuerdos bilaterales que permiten la canalización de recursos de fondos multilaterales</i> 								
En estrecha coordinación con el Ministerio de	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los proyectos en ejecución que se desarrollan en América Latina con el FVC. 								

<p>Relaciones Exteriores y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, identificar las brechas, oportunidades y la factibilidad para establecer un acuerdo bilateral entre el Gobierno de Guatemala y el Fondo Verde para el Clima.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un análisis sobre los acuerdos o arreglos bilaterales que permiten la ejecución de los proyectos del FVC en América Latina. • Identificar y analizar las políticas y prácticas del FVC que condicionan la canalización de recursos financieros hacia los países en desarrollo • Identificar y analizar las entidades debidamente acreditadas ante el FVC, que incluya su personería jurídica en el país, estatus de misión internacional y temas/sectores de atención. • Establecer la factibilidad legal de instituciones nacionales para poder acreditarse ante el FVC o de otros instrumentos legales que puedan ser instrumentos de captación de fondos. • Realizar un análisis sobre la factibilidad de establecer las condiciones de privilegios e inmunidades para el Fondo verde para el Clima en Guatemala, en conjunto con el MARN. • <i>Producto 2: Documento que contenga: i) Lista de proyectos en ejecución del FVC en América Latina y descripción de acuerdos o arreglos bilaterales firmados para su ejecución; ii) Análisis de las políticas adoptadas por el FVC que condicionan la canalización de fondos a los países en desarrollo; y iii) Lista de entidades acreditadas en Guatemala del FVC, su personería jurídica en el país y estatus de misión internacional.</i> • Identificar los posibles obstáculos y oportunidades del marco jurídico nacional para el establecer un acuerdo bilateral con el Fondo Verde para el Clima 							
<p>Desarrollar una hoja de ruta para el establecimiento de un acuerdo bilateral entre el Fondo Verde para el Clima y el Estado de Guatemala, tomando en consideración los análisis previos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el procedimiento adecuado y costo efectivo para el establecimiento de un acuerdo bilateral entre el Estado de Guatemala y el Fondo Verde para el Clima (hoja de ruta) • Desarrollar una reunión de trabajo entre los departamentos jurídicos y técnicos del MARN, MINEX y SEGEPLAN para presentar el resultado de los análisis y la propuesta de hoja de ruta. • Desarrollar un taller con actores claves para socializar y validar los resultados de la consultoría, incluyendo la hoja de ruta acordada. • Elaboración de informe final de consultoría. 							

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Producto 3: Documento sobre la hoja de ruta propuesta para establecer arreglos bilaterales entre el Estado de Guatemala y el Fondo Verde para el Clima, que permita la canalización de fondos en proyecto y programas; tomando en consideración las oportunidades que presenta el esquema legal del país.</i> 							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

4.2. Cronograma para la entrega de productos:

Productos	Fecha esperada de entrega	Porcentaje de pago
1- Documento que contenga: i) mapeo de mecanismos financieros multilaterales y su ruta legal de canalización de fondos e implementación de proyectos en Guatemala (GEF, Banco Mundial, BID, Fondo de Adaptación, entre otros); ii) identificación y breve descripción del marco legal guatemalteco en materia de cambio climático, cooperación internacional, acuerdos bilaterales que permiten la canalización de recursos de fondos multilaterales	30-05-2018	20%
2- Documento que contenga: i) Lista de proyectos en ejecución del FVC en América Latina y descripción de acuerdos o arreglos bilaterales firmados para su ejecución; ii) Análisis de las políticas adoptadas por el FVC que condicionan la canalización de fondos a los países en desarrollo; y iii) Lista de entidades acreditadas en Guatemala del FVC, su personería jurídica en el país y estatus de misión internacional.	15-06-2018	40%
3-Documento sobre la hoja de ruta propuesta para establecer arreglos bilaterales entre el Estado de Guatemala y el Fondo Verde para el Clima, que permita la canalización de fondos en proyecto y programas; tomando en consideración las oportunidades que presenta el esquema legal del país	30-06-2018	40%

- Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción de la UICN.

- Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL CONSULTOR

- Carta de Presentación: que incluya las competencias técnicas específicas del postulante, en el tema de consultoría.
- Hoja de vida.
- Propuesta Técnica que contenga cronograma tentativo en relación con las actividades y productos (ajustada al tiempo planteado de la consultoría).
- Propuesta Económica.

En caso de que aplique una empresa o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:

- Responsable de la consultoría
- Composición del equipo consultor, especialidad de c/ integrante (incluir cv)
- Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con los TDR

6. PERFIL TÉCNICO

- *Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Abogado y Notario, Licenciatura en Relaciones Internacionales, profesional con amplio conocimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales.*
- *Experiencia mínima de 5 años en temas relacionados con tratados internacionales; de preferencia experiencia en temas internacionales relacionados con temas ambientales y de cambio climático, con énfasis en Guatemala.*
- *De preferencia estudios relacionados con legislación ambiental y de cambio climático;*
- *Capacidad y experiencia para facilitar y comunicar con decisores de alto nivel*
- *Excelente capacidad de redacción y síntesis*
- *Manejo de programas de office y Windows*
- *Manejo del idioma ingles*

7. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de 2 meses

Forma de trabajo (con la unidad/proyecto): para cumplir con los productos esperados el/la consultor(a) deberá trabajar en estrecha coordinación con el consultor principal, designado para apoyar al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en su calidad de Autoridad Nacional Designada (ADN) del Fondo Verde del Clima (FVC) en la coordinación general del Programa Preparatorio, desarrollar reuniones con el departamento jurídico y otras direcciones relacionadas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, así como con otras entidades relacionadas con la ejecución de las actividades descritas. Deberá desarrollar talleres de socialización y validación de los productos.

La entrega de los productos incluirá todos los archivos en formato digital, con los textos, bases de datos, y demás trabajos realizados para elaborar los productos.

Los informes de la consultoría deberán seguir la siguiente estructura:

- ✓ Nombres de los autores, lugar y fecha
- ✓ Resumen ejecutivo del informe (100-150 palabras)
- ✓ Introducción con el problema, los objetivos, justificación y alcances de la consultoría o estudio (no más de dos páginas)
- ✓ Marco conceptual y antecedentes con su respectiva revisión de literatura (no más de dos páginas)
- ✓ Metodología
- ✓ Resultados
- ✓ Conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Anexos: bibliografía/documentos consultados; personas entrevistadas; base de datos y otros según aplique.

8. OTROS GASTOS

El monto de la consultoría cubrirá los honorarios del consultor, los gastos relacionados con talleres serán cubiertos por la UICN / proyecto Programa Preparatorio del FVC para Guatemala. El consultor tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; gastos de parqueos y transporte dentro de la ciudad, tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Propuesta Técnica que incluya actividades, metodología y cronograma: 50%
- Experiencia, perfil técnico y referencias sobre consultorías anteriores en ámbitos similares: 30%

- Propuesta Económica, que incluya todos los gastos que involucre la realización de este trabajo: 20%

10. ENVÍO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada a: victoria.hernandez@iucn.org, SofiaMariela.Madrigal@iucn.org y a skguzman@marn.gob.gt, bajo la referencia “*Análisis de la factibilidad legal y hoja de ruta para la canalización de fondos provenientes del Fondo Verde para el Clima en Guatemala*” a más tardar el 20 de abril de 2018